

Las telarañas de las redes migratorias

(Dolores Juliano)



Cuaderno de trabajo nº 15

Noviembre 2002

Gipuzkoako SOS Arrazakeria

La nueva preocupación por un viejo problema

A mediados del año 2000 se aprobaron en el Parlamento Europeo un conjunto de recomendaciones sobre "Nuevas medidas en el ámbito de la lucha contra la trata de mujeres" (Informe del Parlamento Europeo, mayo 2000). Este trabajo complementaba los acuerdos de 1998 y 1999 sobre el mismo tema. La asiduidad de la preocupación que se muestra en el ámbito político por este problema acompaña a la alarma ciudadana reflejada en los medios de comunicación. Los datos que dan base a la inquietud son significativos: según cálculos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) cuatro millones de personas son víctimas de la trata en el mundo, de las cuales 500.000 llegan cada año a Europa.

Pero este tráfico de personas no es una catástrofe natural. Hay marcos legislativos y condiciones sociales, así como factores de mercado que explican su proliferación y el mismo documento da algunas pistas al respecto, cuando en su punto tres pide a la Comisión "que analice en que medida contribuyen a la trata de personas las leyes y prácticas en materia de inmigración en la UE". Además en su enmienda 2 considera que "el régimen de prohibición directa e indirecta de la prostitución vigente en la mayoría de los estados miembros crea un mercado clandestino monopolizado por la delincuencia organizada que expone a las personas implicadas, sobre todo a los inmigrantes a la violencia y la marginación".

Las redes por las que circulan personas no son cosa nueva y han sido estudiadas por los científicos sociales desde que comenzaron los análisis de los procesos migratorios. Habitualmente incluían apoyos laborales y facilidades de residencia a las personas que se desplazaban, que se compensaban con pagos económicos y servicios diversos.

La criminalización actual de las redes responde a dos factores, por una parte una creciente ilegalización del proceso migratorio mismo, que hace que se consideren delictivas actividades que anteriormente no estaban tipificadas como tales, y por otra parte un incremento real de las prácticas coercitivas y de los delitos contra la libertad de los inmigrantes, que se desarrolla en el marco de indefensión generada por las políticas represivas y los obstáculos legales a la circulación de personas puestos en marcha por las leyes de extranjería de los distintos países. Así puede considerarse que son precisamente estas trabas las que constituyen el caldo de cultivo de la actual proliferación de las formas delictivas y coercitivas de las redes de migración, principalmente de las rotuladas como "trata".

De las redes tradicionales a la trata

La migración no suele ser un proceso individual sino que abarca a núcleos bastante amplios de personas, tanto en el lugar de origen, como el de llegada y en los tramos intermedios. Familiares, amigos, vecinos, gestores, autoridades, comerciantes, prestamistas, conocidos, compatriotas, expertos y solidarios, todos son movilizados para facilitar el proceso y todos aportan algo (desde consejos a dinero) y a su vez reciben beneficios que van desde el reconocimiento al pago (a veces muy incrementado) del capital invertido. Recurrir a redes de apoyo ha sido siempre la estrategia normal y la más

generalizada en todo proceso migratorio. Algunos autores, como Gurak, (1998) han subrayado la importancia que tienen estas organizaciones informales como vehículos de información sobre el proceso migratorio, facilitadoras de documentos y de contactos con destino y amortiguadoras del choque producido por el abandono del territorio conocido y la inmersión en un nuevo mundo de relaciones. Estas redes, además, tienden a perpetuar en el tiempo la experiencia laboral de los que las formaron en primer lugar, facilitando a los recién llegados trabajos semejantes.

Lomnitz (1998, pp 76-77) señala que el intercambio que se produce a través de las redes concierne principalmente a información, entrenamiento y ayuda para empleo, préstamos de dinero o alimentos y ropa, bienes compartidos (como vivienda) servicios (como el cuidado de los niños mientras las madres trabajan) y apoyo emocional y moral.

Dadas las restricciones a la migración puestas por la actual legislación de extranjería, estas redes tradicionales orillan los márgenes de la legalidad, aún cuando los trabajos que ofrezcan sean tan aceptados como jornaleros rurales o asistentes de hogar. Esta ilegalidad proviene del hecho que proveen alojamiento aún cuando la persona que inmigra no tenga papeles en regla y permiten estrategias de supervivencia mientras se consiguen, además que en muchos casos facilitan el ingreso en condiciones no autorizadas por la ley.

De este modo, conceptualizar las redes de apoyo como estrategias legítimas o como actividades delictivas, suele ser resultado de una apreciación subjetiva. Las autoridades tienden a considerarlas todas (incluso las propiciadas por ONGs de solidaridad) como redes delictivas, mientras que los inmigrantes las suelen mirar como intermediarias necesarias, incluso en el caso de las más coercitivas y explotadoras. La clasificación se hace aún más difícil si el trabajo para el que son reclutadas las personas es en sí mismo considerado desviante. Tal es el caso de la prostitución, que, si bien no está penalizada, tampoco está reglamentada como una actividad normal, y con frecuencia se asocia conceptualmente con actividades delictivas. En estos casos se tiende a considerar que todas las redes que traen personas para ejercer este tipo de trabajo son organizaciones delictivas que se dedican a la "trata de mujeres", y se silencia la enorme diversidad de organizaciones que existe detrás de estos rótulos simplificadores. Aunque se repite insistentemente, pocas veces se tiene en cuenta que no toda la trata es para prostitución y que no toda la prostitución de inmigrantes se debe a la coacción de la trata.

Confundir los distintos tipos de redes resulta un beneficio objetivo para las grandes redes delictivas que se dedican a la explotación de inmigrantes utilizando extorsión y amenazas. Ya que estas redes manejan capitales importantes, suelen contar con buen asesoramiento legal y una infraestructura que les permite eludir sanciones, mientras las pequeñas redes informales son desmanteladas y exhibidas como prueba de la eficacia de las políticas de control de tráfico de personas.

Dentro de la red

Según propone Lomnitz (1998, p. 226), la situación de una persona en una red puede determinarse teniendo en cuenta el tipo y cantidad de recursos que aporta y recibe, la dirección del intercambio y el tipo de articulación que presenta con los sectores que controlan los recursos. En el caso de la migración extracomunitaria, el migrante recibe de la red con la que se relaciona para el viaje distintos recursos legales (documentos de residencia o de identidad, permisos de trabajo, apoyo en tramitaciones): posibilidades de trabajo, normalmente en trabajos semejantes a los que realizan los que los traen, o en

sectores formales o informales relacionados; alojamiento durante la primera época después de la llegada, "protección" ante imprevistos y ciertos contactos sociales, fundamentalmente con compatriotas.

A cambio se compromete a un pago en dinero (en muchos casos de cantidades desproporcionadamente mayores al coste real del servicio obtenido) trabajo (en la empresa del promotor o promotora o bajo su control) y "lealtad", es decir el compromiso de cumplir el contrato y no delatar a sus explotadores.

Las condiciones del trato varían según el tipo de red en que se inserte cada persona y pueden ir desde una deuda razonable contraída con familiares o amigos dispuestos a esperar en caso de necesidad, a deudas enormes y de difícil cancelación, cuya aceptación se asegura por medio de medidas coercitivas o violencia física. La dirección vertical del intercambio genera relaciones jerárquicas, en que el deudor o deudora queda subordinado al acreedor. La ilegalidad de estas transacciones facilita que el reaseguro del cumplimiento del pago de la deuda se concrete en amenazas y actitudes violentas. Cuando los inmigrantes y sus redes de migración pertenecen a culturas en las cuales los contratos se sellan a través de ceremonias religiosas que implican derivar el castigo por el incumplimiento de lo pactado, al ámbito de lo sobrenatural, mediante maldiciones o maleficios, esta violencia simbólica suele reemplazar a la real.

También resulta crucial analizar el tipo de relación que une al inmigrante con al red que facilita su traslado. Si se trata de alguien unido por lazos de parentesco o de amistad, las condiciones de pago suelen ser menos abusivas y las presiones son predominantemente afectivas, predominando la coacción moral sobre la física, es decir, se subraya el vínculo afectivo sobre el contractual. Esto no implica desconocer la existencia de casos en que familiares o amigos explotan duramente, desde el punto de vista económico, a miembros de su parentela.

Si el vínculo es puramente económico, las personas que adelantan capital y servicios, dado que estos no son legales y por consiguiente no le permiten recurrir a la ley para garantizar sus utilidades, suelen recurrir a estrategias de coacción tales como retener los documentos, amenazar al inmigrante o a su familia, encerrarlo o atemorizarlo con castigos físicos y vigilancia constante.

Entre estos extremos existen todas las gradaciones posibles, pudiendo sin embargo constatarse las siguientes regularidades:

Prácticamente toda la migración se realiza a través del apoyo de algún tipo de red, que facilita la salida del lugar de origen y la inserción en el lugar de destino.

Estas redes en muchos casos son transnacionales, es decir que están formadas por personas que permanecen en el lugar de salida, compatriotas que han emigrado antes y miembros de la sociedad de acogida.

A medida que la legislación se hace más restrictiva, muchas prácticas que anteriormente eran legales (como dar trabajo a indocumentados) pasan a considerarse delictivas. Hay un proceso creciente de criminalización de las redes.

Las personas que tienen más obstáculos para ingresar en la UE, pro falta de tratados de migración, exclusión del sistema de cuotas, distancia física que acrecienta los costos del viaje o falta de reconocimiento legal de su trabajo (como es el caso de la prostitución) son las que más fácilmente caen en manos de redes mafiosas que utilizan violencia física y privación de libertad para garantizar sus beneficios económicos.

Las redes menos coercitivas y más débilmente organizadas son las más fáciles de dismantelar, mientras que las realmente delictivas suelen contar con apoyos institucionales y asesoramiento legal, además de recursos económicos, que hacen que pocas veces sean detectadas y resulten escasamente sancionadas.

Una tipología

A medida que se multiplican los obstáculos legales a la inmigración, cada vez más inmigrantes, y especialmente mujeres cuyas opciones laborales resultan más informales, tienen que recurrir a redes transnacionales para poder llegar aquí. Este hecho, y la falta de apoyo legal a su trabajo en la sociedad de acogida, produce situaciones de indefensión, cuyos efectos negativos son más visibles en determinados colectivos. En relación con las trabajadoras sexuales, en la actualidad parece posible diseñar un mapa de situación en que las trabajadoras del este de Europa y las subsaharianas están más condicionadas por las deudas contraídas en los lugares de origen y con redes coercitivas de tráfico de personas, mientras que las magrebíes y las latinoamericanas se apoyan más en redes familiares y disfrutan de mayor autonomía.

Esto nos permitiría establecer una primera correlación, según la cual la multiplicación e los obstáculos legales para la llegada constituiría el caldo de cultivo de los beneficios de las mafias. De todas maneras, y por abusivas que sean las condiciones de la deuda que se comprometen a pagar, la estrategia de muchas organizaciones de tráfico de personas no parece ser incumplir el contrato con incrementos sucesivos, sino más bien renovar el stock de viajeras-deudoras a través de captar nuevas personas en el lugar de origen. Esto no resulta posible si la extorsión es demasiado evidente. También parece posible establecer que, contra la opinión comúnmente extendida y difundida por los medios de comunicación, se da mucha más explotación que engaño. En la mayoría de los casos las muchachas saben a qué se van a dedicar, aunque ignoran en el momento de adquirir el compromiso, la magnitud de la obligación económica que están asumiendo.

Para evitar las simplificaciones a que se recurre frecuentemente, podemos intentar establecer una primera tipología de las redes a través de las cuales se produce la circulación y el tráfico de personas:

Redes de tipo familiar. Un grupo de personas, normalmente emparentadas en algunos casos amigos o vecinos pone en común sus ahorros o empeñan sus pertenencias para pagar el viaje al inmigrante, que se compromete a devolver el dinero invertido y una cantidad más. En los últimos años se detecta un incremento del afán de lucro y de la explotación que conllevan estas redes presuntamente de apoyo. La presión para garantizar la devolución es sobre todo moral y afectiva. La opción por la prostitución resulta la consecuencia de su mayor eficacia como medio de reunir fondos, pero vienen por este sistema también mujeres que se dedican al servicio doméstico y otros trabajadores. Una variedad de este tipo de red, se produce cuando una persona que ha migrado previamente adelanta el dinero a algún familiar (hermana, hija) para que también venga a trabajar. Esta situación está bien documentada en el caso de dominicanas que se dedican al servicio doméstico (Gregorio Gil, 1998). También se dan casos entre prostitutas nigerianas que traen a sus hermanas para que les ayuden a pagar sus deudas.

Redes de tipo comercial. Una agencia de viajes, prestamistas particulares u empresarios, adelantan el dinero y (a veces) proporcionan documentación para entrar en España. Ocasionalmente ofrecen también trabajo y alojamiento. En estos casos la cantidad que se reconoce como "deuda" suele ser mucho mayor que los gastos reales. Si el empresario que adelanta el dinero es dueño de clubes de alterne o bares, es muy posible que el contrato oral implique el compromiso de trabajar como prostituta en su local hasta cancelar la deuda, o por un tiempo determinado. Puede darse el caso de transferencia de la deuda de un

empresario a otro y la retención de los documentos hasta el final del contrato. A veces se ofrecen también servicios de abogados para tramitar los papeles. Este sistema, que no implica engaño aunque sí explotación, es el más frecuente entre las colombianas.

Redes de tipo coercitivo. Pueden llamarse así las que usan presiones extra-económicas y/o amenazas de violencia para reforzar su objetivo económico. Pueden ser subcatalogadas en tres tipos:

Grupos de base "étnica". Captan muchachas de zonas rurales y con escaso nivel de formación. El trabajo sexual puede ser acordado desde el principio o disimularse en ofertas de trabajo en hostelería o como bailarinas. Apoyan su presión económica (que siempre se relaciona con lo que se reconoce como deuda en relación con el dinero adelantado para el viaje, pero que puede multiplicar por diez este importe) con amenazas de venganza sobre ellas mismas o su grupo familiar en caso de incumplimiento del contrato. Estas amenazas pueden referirse a violencia física, o violencia simbólica a través de maleficios o vudú. Se han detectado casos entre las subsaharianas, preferentemente entre las nigerianas, que suelen hacer un pacto con su contratante ante el hechicero local. La ceremonia implica la entrega de "pertenencias" simbólicas como recortes de uñas y pelo, que sólo le son devueltas al saldar la deuda y que ellas creen que otorgan a la persona que las posee poder sobre su salud y su suerte. Estas redes coercitivas suelen estar formadas por mujeres que han comenzado ejerciendo ellas mismas la prostitución y que buscan aumentar sus ingresos trayendo a otras muchachas de su mismo pueblo, a las que suministran documentación falsa para viajar y domicilio en el lugar de llegada, que suele ser su misma vivienda, donde las vigilan y ocasionalmente maltratan. El pacto es claramente abusivo, pero suele ser considerado legítimo por ambas partes, hasta el punto que cuando las muchachas no pagan la deuda, las "empresarias" llegan a denunciarlas ante los tribunales del país de acogida.

Tipo de pandilla delictiva. Un grupo de "amigos" o cómplices procura coordinar presiones en el lugar de origen y en el lugar de llegada, para captar y controlar a las personas que quieren emigrar y evitar que escapen a su presión extorsionadora. Actúan a través de ligámenes personales y relaciones de pareja. Corresponde a lo que la clasificación de delincuencia extranjera la OIPC (Organización Internacional de Policía Científica) cataloga como "grupo organizado", con pequeño número de personas implicadas y unión esporádica y temporal. Puede presionar por la opción del trabajo sexual, ya que este permite una acumulación más rápida de recursos, pero actúan también con otros tipos de trabajadores. Este tipo de relaciones afecta a algunas albanesas.

Tipo banda organizada. Grupos organizados en el ámbito internacional, que combinan el tráfico de personas, la pornografía, la venta de armas, y las drogas. Estas redes suelen contar con complicaciones y sobornan o amenazan a funcionarios y testigos. Se sospecha de este tipo de red en el caso de los rusos. El 15 de junio de 2001 salió a la luz pública un caso estremecedor de banda organizada protagonizada por rumanos, que actuaba en Madrid con ramificaciones en otras ciudades. Según los periódicos, unen violencia física generalizada que llega al asesinato, violaciones, amenazas, secuestros y prácticas degradantes para quebrar la voluntad de las víctimas.

La diversidad de estas redes y el hecho que en algunos casos funcionen mediante acuerdos con las trabajadoras sexuales, explica la escasa cantidad de denuncias, no sólo por miedo,

sino también porque las implicadas las consideran un mal necesario y la única forma de llegar a España. Además, como hemos visto, las redes les proporcionan papeles, trabajo y alojamiento.

Matrimonios arreglados y adopciones

Pese a la existencia comprobada de redes coercitivas, algunos de los casos en que les resulta más difícil a las trabajadoras sexuales inmigrantes librarse de la explotación son aquellos en que ésta está personalizada en una relación de pareja, ya se trate de un marido local que permite legalizar los papeles pero que tiende a extorsionar a su compañera; o sea el caso de un esposo del mismo grupo étnico, que exige la obediencia asignada socialmente a su rol. Teniendo en cuenta esta realidad, el Informe del Parlamento Europeo (mayo 2000) propone incluir dentro de la definición de trata el trabajo forzado de cualquier tipo y el matrimonio forzado (punto siete), aunque no incluye los casos en que los vínculos se aceptan libremente (ya se trate de adopción o matrimonio) y luego se transforman en un mecanismo para coaccionar. Skrobanek (1999) propone, siguiendo el criterio del grupo de expertos de las Naciones Unidas, que la trata de mujeres comprende la prostitución forzada, el trabajo doméstico forzoso u obligatorio, los matrimonios falsos, el empleo clandestino y las adopciones falsas, subrayando que la clave del problema se halla en el uso de la fuerza y el engaño.

De todas maneras la preocupación referente a los proxenetas no parece el eje central de los problemas de las mujeres entrevistadas, que muestran en general mucha confianza en su capacidad para controlar las situaciones. Las quejas se refieren principalmente a la inseguridad que les produce la falta de papeles y al racismo de la sociedad de acogida.

En cuanto a la presión para ejercer la prostitución, de nuestras entrevistas se desprende que el motivo por el que se dedican al trabajo sexual es el mismo que las impulsa a emigrar: la necesidad: la necesidad de dinero para ellas y para mantener su grupo familiar, principalmente a los hijos. Frecuentemente son las dificultades para encontrar opciones alternativas que resulten rentables, y no las amenazas o el miedo, las que hacen que permanezcan en esa tarea. "Es muy difícil encontrar trabajo y por esto estoy de puta (...) tengo que trabajar mucho para mí y para mi familia" (S. Subsahariana, estudios secundarios, entrevistada por Sanromá, marzo 2001).

Detrás de estas apreciaciones hay realmente pocas opciones reales. Los prejuicios racistas para dar entrada en las casas como asistentas a mujeres negras y el escaso conocimiento del castellano, hacen que la prostitución quede como la más probable solución a sus problemas económicos. Con frecuencia, tanto las subsaharianas como las dominicanas vienen con el proyecto de trabajar en el servicio doméstico o en trabajos manuales como lavar ropa, pero al llegar se encuentran con una sociedad muy automatizada y con poca demanda de esos tipos de trabajo y con deudas contraídas para el viaje, además de los problemas económicos previos y la necesidad de mandar dinero a sus hijos. La opción por la prostitución puede ser comunicada a la familia o silenciada.

Por otra parte, la situación de ilegalidad de muchas de ellas impide que encuentren otros tipos de trabajo. La falta de papeles es además un elemento muy negativo para la autoestima: "¡¡Una sin papeles no vale nada!!" (M. De Santo Domingo, a Sanromá, mayo 2001) y dificulta la movilidad laboral hacia otros ámbitos menos estigmatizados. Así, es más frecuente entre las trabajadoras sexuales españolas pasar largas temporadas dedicadas

a otros trabajos (hostelería, cuidado de niños, atención de ancianos o de enfermos) y volver al trabajo en la calle cuando fallan las otras posibilidades.

Algunas conclusiones

Los problemas derivados de la existencia de redes coercitivas que mueven mujeres con destino a la prostitución han preocupado a las organizaciones internacionales, pero no siempre las medidas tomadas para combatirlas se han mostrado eficaces. El número de denuncias presentadas es muy pequeño en comparación con los casos de trata detectados. Skrobanek (1999, p. 12) constata con respecto a las trabajadoras sexuales procedentes del Tercer Mundo: "El miedo a la extradición, a la violencia por parte de las mafias o de los propietarios de sus contratos, el desarraigo respecto a sus comunidades de origen y el temor al rechazo si vuelven a sus hogares, forma un círculo cerrado que las lleva al silencio".

Conviene subrayar que el miedo a la extradición no es injustificado, pues normalmente sólo se garantiza la residencia de las que denuncian, hasta el momento de celebrarse el juicio, por lo que luego se encuentran de vuelta en los países de origen, afrontando los mismos problemas de pobreza y desempleo que las forzaron a marchar y con la necesidad por consiguiente de volver a contactar con otra red y contraer una nueva deuda para reiniciar su aventura migratoria.

Catalogar a toda la migración que se dedica al trabajo sexual como forzada y tratarla como si fuera producto del engaño y el secuestro permite a las autoridades desentenderse del hecho que el fenómeno de las mafias es en gran medida una consecuencia de las políticas restrictivas y que las mujeres no denuncian porque en muchos casos prefieren ejercer la prostitución en Europa antes que ser repatriadas a sus lugares de origen.

El verdadero problema que hay que combatir es la violencia, el engaño, la explotación y la fuerza ejercida sobre las personas.

Las mismas Skrobanek, Boonpakdi y Janthakeero (1999, p. 41) señalan al respecto: "Por fuerza ha de entenderse todo acto o amenaza de violencia (...) el abuso de autoridad, el abuso de procedimientos legales, la extorsión, la coerción o el engaño" y proponen como medidas para evitar los abusos despenalizar la prostitución y suavizar la legislación.

Al mismo diagnóstico del problema y sugerencias para su solución llegan otras investigadoras como Claasen y Molina (1998, pp. 48-49).

El tráfico de mujeres es un delito de violencia, no un asunto de moralidad. La condición esencial para la lucha eficaz contra el tráfico de mujeres, es el reconocimiento de la prostitución como un trabajo. Reconocimiento que entrañaría la aplicación de la normatividad laboral de protección a los trabajadores migrantes, independientemente que se encuentren regular o irregularmente en un determinado país (...) Darle el estatus de trabajo legal a la prostitución (...) permitiría establecer canales de denuncia, reclamación y reivindicación de los derechos de los trabajadores en este campo y por ende la detección del tráfico de personas.

Dolores Juliano

Profesora Emérita de Antropología de la Universitat de Barcelona.